

tramitado de conformidad con el procedimiento establecido en el vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2028/1969, de 16 de agosto, oída la Comisión Superior de Personal y con aprobación de la correspondiente propuesta en Consejo de Ministros.

Este Ministerio de Justicia ha resuelto separar del servicio al funcionario de Instituciones Penitenciarias don Francisco González Mateos, con los efectos prevenidos en los artículos 37 y 38, 3, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 30 de septiembre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmos. Sres. Directores generales de Instituciones Penitenciarias y de la Función Pública.

27954 RESOLUCION de 8 de octubre de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Antonio Labella Dávalos, Registrador de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, que ha cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponde, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Antonio Labella Dávalos, Registrador de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 6 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1983.—El Director general, Francisco Mata Pallarés.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE DEFENSA

27955 ORDEN 513/00030/1983, de 17 de octubre, por la que se nombra Comandante Militar Aéreo de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial 25/1983, de 17 de marzo, se nombra Comandante Militar Aéreo de Burgos al Teniente Coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Salvador Gómez Bayo.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García Conde Ceñal.

27956 ORDEN 513/00031/1983, de 17 de octubre, por la que se nombra Jefe del Sector Aéreo de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden ministerial 25/1983, de 17 de marzo, se nombra Jefe del Sector Aéreo de Tenerife al Coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Francisco Ruiz de Almirón Durán.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García Conde Ceñal.

27957 ORDEN 111/03698/1983, de 17 de octubre, por la que se nombra Secretario de la Junta Central Militar de Redención de Penas al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Jesús Arias Fuertes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden de 30 de agosto de 1952 y de conformidad con las facultades que confiere la Orden número 54/1982, de 18 de marzo, se nombra Secretario de la Junta Central Militar de Redención de Penas al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada don Jesús Arias Fuertes, en sustitución del Coronel Auditor de dicho Cuerpo don Emilio Veio Antelo.

Madrid, 17 de octubre de 1983.—P. D., el Subsecretario de Política de Defensa, José Santos Peralba Giráldez.

27958 CORRECCION de errores de la Orden 112/21002/1983, de 7 de octubre, por la que se nombra Vocales y Vocal-Secretario de la Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ministerio de Defensa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1983, página 27728, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Teniente Coronel Auditor de la Armada don Manuel Pacheco Peñaranda, ...», debe decir: «Teniente Coronel Auditor del Ejército del Aire don Manuel Pacheco Peñaranda, ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27959 ORDEN de 19 de octubre de 1983 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio en virtud de oposición libre convocada (1 efecto).

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 30 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que la juzgó y aportada la documentación reglamentaria por los opositores comprendidos en la misma, este Ministerio acuerda nombrar Corredores Colegiados de Comercio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, a las personas que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Nombre y apellidos
-----------------	--------------------

1	D. Carlos González Pedregal.
2	D. Lázaro Tuñón Lázaro.
3	D. Antonio Luis Reina Gutiérrez.
4	D. Javier Mejías Gómez.
5	D. Rafael Fabra Aparici.
6	D. Víctor Fernando Alconchel Puértolas.
7	D. Esteban Sánchez Sánchez.
8	D. Julio Boned Julián.
9	D. Julián Martínez Pantoja.
10	D. Juan Enrique Frieto Orzanco.
11	D. Victoriano Gómez Hens.
12	D. José Iglesias Bouza.
13	D. Manuel González-Lliberos Casanova.
14	D. Manuel Angel Seco Fernández.
15	D. Manuel Mellado Rodríguez.
16	D. Fernando María Rubio Castañera.
17	D.ª María Lourdes Zaragoza Tafalla.
18	D. Antonio Palomero Álvarez-Claro.
19	D. José Antonio de Diego Vallejo.
20	D. Antonio Jorge Serra Mallol.
21	D. José Antonio Cuervo Somoza.
22	D. Román Torres López.
23	D. José Chust Ballester.
24	D. Alfredo Gómez Hita.

Los opositores aprobados y que por esta Orden se nombran Corredores Colegiados de Comercio, incluidos en la preinserta relación, quedan a disposición de este Ministerio para asignarles destino provisional si las necesidades del servicio lo requieren, previa propuesta del Consejo General que, en su caso, eleve a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, hasta tanto se convoque el primer concurso de traslados, en el cual quedan obligados a participar, con observancia de cuantos requisitos se establezcan en el mismo. Los que dejen transcurrir el plazo señalado al efecto en la correspondiente convocatoria del concurso de traslados sin formular su petición de destino perderán todos sus derechos derivados de la oposición.

Los Corredores Colegiados de Comercio nombrados en virtud de la presente Orden y que reglamentariamente tomen posesión de sus destinos figurarán en el Escalafón del Cuerpo con antigüedad, a todos los efectos, de la fecha de esta disposición, conservando, además, el mismo orden en que figuran relacionados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.